

**B.O.P nº 117 del 7 de octubre de 2015**

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ**

**ANUNCIO**

**Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua**

Modificación del artículo 5 (cuota tributaria) de la referida Ordenanza Fiscal, conforme al siguiente detalle:

La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas que se contienen en el anexo siguiente:

A. Tasa de suministro de agua en usos domésticos:

1.-Derechos de acometidas-enganches:

–Por vivienda, piso individualizado del correspondiente edificio o inmueble: 50 €

2.- Cuota fija o de servicio/semestre: 19 €

3.–Tarifas de consumo:

a) Semestrales:

–Cuota consumo: 0,50 euros/metro cúbico. En caso de falta de lectura, se aplicará un mínimo de 15 m3 por semestre.

B. Tasa de suministro de agua en otros usos:

1.–Derechos de acometidas-enganches:

–Por locales comerciales, industriales o cualquier otro tipo así como en solares, fincas inmuebles y otros bienes semejantes no descritos en el apartado a) 1 del presente artículo, 50 €

2.- Cuota fija o de servicio/semestre: 38 €

3.–Tarifas de consumo:

a) Semestrales:

–Cuota consumo: 0,60 euros/metro cúbico. En caso de falta de lectura, se aplicará un mínimo de 15 m3 por semestre.